

29.11.2013

Documento de Trabajo

SEGUNDO INFORME CONJUNTO DE LA MESA DE CONVERSACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA-EJÉRCITO DEL PUEBLO, FARC-EP

El Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del numeral VI del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera del 26 de agosto de 2012, presentan este segundo Informe Conjunto sobre los avances y acuerdos alcanzados entre el 21 de junio y el 6 de noviembre de 2013.

El informe contiene por una parte una síntesis de los acuerdos que hemos alcanzado en torno al punto 2 de la Agenda del Acuerdo General, "Participación Política" y por otra, un resumen de los avances y acuerdos alcanzados en el marco de la promoción de los mecanismos de participación de la sociedad y la estrategia de difusión.

1. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz

Como lo informamos públicamente el pasado 6 de noviembre de 2013, hemos llegado a un acuerdo fundamental sobre el segundo punto de la Agenda, "Participación Política".

El Gobierno Nacional y las FARC-EP consideran que la construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. Es importante ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz.

La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos sin distinción y, por eso, es necesario concitar la participación y decisión de toda la sociedad colombiana en la construcción de tal propósito, que es derecho y deber de obligatorio cumplimiento, como base para encauzar a Colombia por el camino de la paz con justicia social y de la reconciliación, atendiendo el clamor de la población por la paz. Esto incluye el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales, y el robustecimiento de los espacios de participación para que ese ejercicio de participación ciudadana tenga incidencia y sea efectivo.

La firma e implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todos los colombianos, a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación.

*

En el marco de lo anterior y teniendo en cuenta que el ejercicio de la oposición política es pieza fundamental para la construcción de una democracia amplia, la paz con justicia social y la reconciliación nacional, acordamos que, tras la firma del Acuerdo Final, los partidos y movimientos

29/11.2013

Documento de Trabajo

políticos con personería jurídica serán convocados en una Comisión para definir los lineamientos del estatuto de garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. También se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición. La Comisión, a través de un evento, facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos. Sobre la base de estos lineamientos, el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de partidos y movimientos políticos.

Por otra parte, acordamos que el Gobierno Nacional establecerá un nuevo **Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política**, como parte de una concepción moderna, cualitativamente nueva, de la seguridad que, en el marco del fin del conflicto, se funda en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos, en particular en la protección de los derechos y libertades de quienes ejercen la política, especialmente de quienes luego de la terminación de la confrontación armada se transformen en opositores políticos y que por tanto deben ser reconocidos y tratados como tales.

El sistema tendrá los siguientes elementos: 1. Adecuación normativa e institucional, que incluye la creación de una instancia de alto nivel, que dependerá de la Presidencia de la República, que garantice la articulación, supervisión y funcionamiento del sistema y establezca mecanismos de interlocución permanente con los partidos y movimientos políticos, especialmente los que ejercen la oposición, y con el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal; la revisión del marco normativo para elevar las penas de los delitos (las penas) contra quienes ejercen la política; y el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización de estos delitos; 2. Prevención, que incluye un sistema de alertas tempranas y un despliegue preventivo de seguridad con un sistema de coordinación incluyente y auditable; 3. Protección, que incluye tanto un programa de protección especializada para los miembros del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, como protección especializada para quienes hayan sido elegidas popularmente, quienes se declaren en oposición política y líderes de partidos y movimientos políticos; 4. Evaluación y seguimiento, que incluye un sistema de planeación, información y monitoreo con carácter interinstitucional y representación de los partidos y movimientos políticos, que permita realizar una evaluación de desempeño y de resultados; rendición de cuentas a través de informes públicos del Gobierno; una comisión de seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral y de los avances en el desmantelamiento de organizaciones criminales y de todas aquellas que amenacen el ejercicio de la política, con representación de partidos y movimientos políticos; y un comité de impulso a las investigaciones.

Adicionalmente, el Gobierno fortalecerá, concentrará y desplegará su máxima capacidad institucional para prevenir, desarticular y neutralizar, con un enfoque multidimensional, cualquier posible fuente de violencia contra quienes ejercen la política, y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que no resurjan grupos de tipo paramilitar.

También acordamos establecer un sistema similar de garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.

29.11.2013

Documento de Trabajo

En lo que respecta a las garantías específicas para el nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, hemos acordado discutir ese tema como parte del punto 3 de la Agenda del Acuerdo General, "Fin del Conflicto".

*

Una sociedad democrática y organizada es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera, en particular en el marco de la implementación del Acuerdo Final. Por ello, resulta importante adoptar acciones para fortalecer las organizaciones y movimientos sociales y, en especial, brindar garantías para su participación e interlocución con las autoridades.

Con este propósito, acordamos que el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de **garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales**, sobre la base de lineamientos que serán discutidos en un espacio de carácter nacional, con la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos.

Los lineamientos incluyen, entre otros: garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley; reglamentación del derecho de réplica y rectificación frente a declaraciones falsas o agraviantes por parte del Gobierno Nacional; apoyar mediante asistencia legal y técnica la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales; fortalecer los mecanismos de financiación de iniciativas y proyectos propios de las organizaciones sociales; promover la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales; acceso a mecanismos de difusión para hacer visible la labor y la opinión de las organizaciones y movimientos sociales; poner en marcha instancias de seguimiento y verificación del cumplimiento por parte de las autoridades de las obligaciones frente a los mecanismos de participación.

Por otra parte, con el fin de dar **garantías para la movilización y la protesta**, se acordó que el Gobierno definirá las medidas y ajustes normativos necesarios con base en los criterios que abajo se enuncian, y los demás que se acuerden en el marco de una comisión especial, análoga en sus funciones a la dispuesta para las garantías para organizaciones y movimientos sociales.

Entre los criterios acordados se destacan: garantías a los derechos de los manifestantes y de los demás ciudadanos; garantías necesarias para el ejercicio de la libertad de información durante la movilización y la protesta; revisión y, de ser necesaria, modificación de las normas que se aplican a la movilización y la protesta social; fortalecimiento de la vigilancia y el control a la acción y los medios utilizados por las autoridades para el tratamiento de este tipo de actividades y garantías para el diálogo frente a la movilización y la protesta.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la importancia de garantizar espacios para canalizar las demandas ciudadanas, se acordó promover la construcción de agendas de trabajo que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores y organizaciones sociales.

Por otra parte, acordamos que el Gobierno abrirá nuevas convocatorias para la adjudicación de radio comunitaria, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto.

29.11.2013

Documento de Trabajo

También acordamos abrir espacios en las emisoras y canales institucionales y regionales destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, y de las comunidades en general, así como de contenidos relacionados con los derechos de poblaciones vulnerables, con la paz con justicia social y la reconciliación, y con la implementación de los planes y programas acordados en el marco del Acuerdo Final, y financiar la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación.

En un escenario de fin del conflicto se debe avanzar también en la construcción de una **cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización**. Para esto acordamos que se creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia y Consejos Territoriales, que tendrán como función asesorar y acompañar en la puesta en marcha de mecanismos y acciones que incluyen: el diseño y ejecución de un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización; la promoción del respeto por la labor de los defensores de derechos humanos, así como la de diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales que trabajan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación; programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final; el diseño y ejecución de campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas; la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto; la capacitación a organizaciones y movimientos sociales, así como a funcionarios públicos en el tratamiento y resolución de conflictos y la creación de cátedras de cultura política para la reconciliación y la paz.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la participación, la **veeduría y el control por parte de los ciudadanos** son esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública, el buen uso de los recursos, y para avanzar en la lucha contra la corrupción, especialmente en un escenario de fin del conflicto y construcción de la paz, en el que será necesario hacer grandes inversiones para cumplir con los objetivos del Acuerdo Final, acordamos una serie de medidas para promover y fortalecer el control por parte de los ciudadanos de la gestión pública entre las que se destacan: el apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, con especial énfasis en el control por parte de los ciudadanos en la implementación del Acuerdo Final; la formación de veedores; la creación de mecanismos de información, con el fin de garantizar la publicidad y transparencia en la implementación; la creación de un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas de los ciudadanos y las organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción, con énfasis en lo relacionado con la implementación del Acuerdo Final; la promoción de una masiva campaña institucional de divulgación de los derechos de los ciudadanos y de las obligaciones y deberes de las autoridades en materia de participación y control de la administración pública por parte de los ciudadanos, y de los mecanismos administrativos y judiciales existentes para exigir su efectivo cumplimiento; el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas; y la vinculación de las universidades públicas a campañas masivas para la promoción de la participación ciudadana y del control por parte de los ciudadanos.

En cuanto a la participación ciudadana en temas de planeación, acordamos una serie de acciones para **fortalecer la participación en la elaboración, discusión, seguimiento a la ejecución y evaluación de los procesos de planeación y presupuestación**, y promover su incidencia en las decisiones administrativas, así: revisar las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación; prestar asistencia técnica a las autoridades municipales y departamentales; hacer una revisión integral y participativa del sistema de participación en los procesos de planeación;

29.11.2013

Documento de Trabajo

fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales; y fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos en el nivel local.

*

Con el objetivo de **promover el pluralismo político y la representatividad del sistema de partidos**, y de consolidar la paz en el marco del fin del conflicto, acordamos **desligar la obtención y conservación de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos del requisito de la superación de un umbral** en las elecciones de Congreso y diseñar un sistema de adquisición progresiva de derechos para partidos y movimientos políticos, según su desempeño electoral en los ámbitos municipal, departamental y nacional. El sistema incorporará un régimen de transición, incluyendo financiación y divulgación de programas, para promover y estimular los nuevos partidos y movimientos políticos de alcance nacional que irrumpen por primera vez en el escenario político.

Como complemento de lo anterior, y con el fin de **promover una distribución más equitativa de los recursos**, acordamos que, por una parte, se incrementará el porcentaje que se distribuye por partes iguales entre los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso y se aumentará el fondo de financiación de partidos y movimientos políticos y, por otra, se ampliarán los espacios de divulgación de los programas políticos de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso.

Una apertura democrática para construir la paz requiere también de **la promoción de una mayor participación electoral**. Para ello se acordaron medidas para remover obstáculos y facilitar el ejercicio del derecho al voto, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables y en los territorios más afectados por el conflicto y el abandono, que incluyen: promover campañas de información, capacitación, pedagogía y divulgación, que estimulen la participación electoral; realizar una campaña nacional de cedulação masiva; apoyar la gestión que la organización electoral adelante para estimular y facilitar la participación electoral, en particular de las poblaciones más vulnerables y más apartadas.

Por otra parte, para fortalecer las garantías del sistema electoral en la fase de construcción de la paz, se acordaron medidas para promover la **transparencia en los procesos electorales** que incluyen, entre otras: adelantar campañas de prevención de conductas que atenten contra la transparencia de los procesos electorales; habilitar mecanismos para facilitar las denuncias ciudadanas; realizar una auditoría técnica del censo electoral, con el acompañamiento y participación efectiva de los ciudadanos y de representantes de los partidos y movimientos políticos; conformar un tribunal nacional de garantías electorales y tribunales especiales seccionales, en las circunscripciones de mayor riesgo de fraude electoral; fortalecer la capacidad de investigación y sanción de los delitos, las faltas electorales y la infiltración criminal en la actividad política; adoptar medidas para garantizar mayor transparencia de la financiación de las campañas electorales; implementar medios electrónicos en los procesos electorales; promover la participación de movimientos y organizaciones sociales o cualquier otra organización ciudadana en la vigilancia y control de los procesos electorales y promover procesos de formación, educación y comunicación política en asuntos públicos.

Acordamos también que el Gobierno promoverá los ajustes necesarios en la normatividad para que la pauta oficial en los niveles nacional, departamental y municipal se asigne de acuerdo con

29.11.2013

Documento de Trabajo

unos criterios transparentes, objetivos y de equidad, teniendo en cuenta también a los medios y espacios de comunicación locales y comunitarios.

Además de estas medidas de efecto inmediato y con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización y el régimen electoral, y en general para modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, se acordó llevar a cabo una revisión integral del mismo. Para ello se creará una misión electoral especial conformada por expertos de alto nivel, para que presenten recomendaciones con base, entre otros, en las buenas prácticas nacionales e internacionales y en los insumos que reciba de los partidos y movimientos políticos y de las autoridades electorales. Sobre la base de esas recomendaciones, el Gobierno Nacional hará los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios.

Con el fin de promover **una cultura política democrática y participativa**, fundamentada en el respeto de los valores y principios democráticos, la aceptación de las contradicciones y conflictos propios de una democracia pluralista, y el reconocimiento y respeto por el opositor político, acordamos que se pondrán en marcha las siguientes medidas: promoción de los valores democráticos, de la participación política y de sus mecanismos, a través de campañas en medios de comunicación y talleres de capacitación; fortalecimiento de los programas de educación para la democracia en los distintos niveles de enseñanza; promoción de programas de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales y, en particular, promoción de la participación y liderazgo de la mujer en la política.

En el marco de las medidas para promover el pluralismo, también acordamos la **creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz**, de manera temporal, en las zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, para que todos los ciudadanos de esas regiones puedan elegir a unos representantes adicionales a la Cámara de Representantes.

Estas Circunscripciones tienen un doble objetivo: primero, garantizar una mejor integración de estas zonas, una mayor inclusión política de sus poblaciones y por tanto una mejor representación de sus derechos; y segundo, reparar a las poblaciones de estas regiones: las Circunscripciones significan el reconocimiento de los derechos políticos de quienes más han sufrido el conflicto.

Estas Circunscripciones serán adicionales a las circunscripciones ordinarias existentes y se regirán por reglas especiales. Contarán con mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto de los electores.

Se acordó que los candidatos deberán ser personas que habiten regularmente en estos territorios o que hayan sido desplazadas de ellos y estén en proceso de retorno. Estos candidatos podrán ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos u organizaciones en el territorio de la Circunscripción, tales como organizaciones de campesinos, víctimas (incluyendo desplazados), mujeres y sectores sociales que trabajen en pro de la construcción de la paz y el mejoramiento de las condiciones sociales en la región, entre otros. Los partidos que cuentan con representación en el Congreso de la República no podrán inscribir candidatos para estas Circunscripciones.

Los candidatos serán elegidos por los ciudadanos de esos mismos territorios, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias

29.11.2013

Documento de Trabajo

Como complemento de lo acordado sobre acceso a medios para organizaciones y movimientos sociales y para partidos y movimientos políticos, acordamos que se habilitará un canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para la divulgación de sus plataformas políticas, en el marco del respeto por las ideas y la diferencia. Ese canal también servirá para la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, la promoción de una cultura democrática de paz y reconciliación, y la divulgación de los avances en la implementación de los planes y programas acordados en el marco del Acuerdo Final.

Reconociendo el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer su participación en la vida política, aún más en el marco del fin del conflicto, donde su liderazgo y participación en pie de igualdad en los procesos de toma de decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas gubernamentales son necesarias y esenciales para alcanzar una paz estable y duradera, acordamos que en la implementación de todo lo establecido se garantizará el enfoque de género, y se diseñarán y adoptarán las medidas afirmativas necesarias para **fortalecer la participación y liderazgo de la mujer.**

El Gobierno Nacional y las FARC-EP agradecen especialmente a los países garantes Cuba y Noruega por su apoyo decidido a este proceso, que ha permitido avanzar en la construcción de este acuerdo en un ambiente de confianza y seriedad. Así como a los países acompañantes Venezuela y Chile por su permanente apoyo.

Por último, las delegaciones agradecen a los colombianos por su participación través de los diferentes mecanismos de la Mesa. Sus contribuciones han sido insumo de gran importancia para el trabajo. Las delegaciones los invitan a continuar enviando propuestas a la Mesa de Conversaciones.

Todos los anteriores acuerdos constituyen la base de una apertura democrática en beneficio de todos los colombianos, que será un pilar fundamental de la construcción de la paz, en cuanto establecen las condiciones necesarias para el ejercicio de la política sin violencia y con garantías para la oposición, consagran medidas especiales para promover el pluralismo y ampliar la capacidad de representación del sistema político como instrumento para consolidar la paz, promueven las condiciones para dar mayores garantías de transparencia e independencia del régimen y la organización electoral sobre la base de su revisión integral, y aseguran el fortalecimiento tanto de las organizaciones y movimientos sociales como de los espacios de participación ciudadana, que son elementos esenciales de la construcción de la paz. Porque la paz la construimos entre todos.

Este informe no varía lo acordado.